



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 - 2014



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092-2011-A/MDP

Pangoa, 01 de febrero del 2011

VISTO; el Informe N° 033-2011-MDP/SGA, presentado por el sub Gerente de Administración, que solicita la apertura y manejo de Caja Chica, con la finalidad de atender gastos urgentes.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece las disposiciones para el proceso presupuestario del Gobierno Nacional, y las Instancias Descentralizadas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, de conformidad a la Ley 28693 Ley General del sistema Nacional de Tesorería y la Directiva de Tesorería N°01 -2007-EF/77.15 , y las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado y girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; establece que la Caja Chica, es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;

Que, es necesario designar al personal responsable para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, a fin de atender gastos menudos y urgentes no programables y dar la viabilidad a los trámites de pago y gastos en forma oportuna; en cumplimiento a la Directiva para la Apertura, Manejo y Control del Fondo Fijo para Caja Chica que se encuentra vigente;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar a la **Srta. Flor Laura Bravo Noya** , como responsable del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la cuenta **09 Recursos Directamente Recaudados**, por el monto de **S/. 2,000.00 nuevos soles.**

**Artículo Segundo.-** Los fondos de Caja Chica establecidos en el artículo precedente serán utilizados para el pago de gastos de funcionamiento menudos y urgentes, excepcionalmente no programados, cuyo monto máximo es de **S/. 80.00** nuevos soles; debidamente autorizados , con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Administración y Sub Gerencia de Presupuesto.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Administración y la Sub Gerencia de Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**





466

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

INFORME N° 033 -2011-MDP/SGA



A : JUAN D. GONZALES DIAZ  
Gerente Municipal

DE : SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : SOLICITO APERTURA DE CAJA CHICA

REF. : RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169-2010-A/MDP  
DIRECTIVA N° 001-2010-SGPTO/MDP

FECHA : 26 de enero del 2010

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo solicitarle la apertura manejo y control de caja chica, mediante Resolución de Alcaldía, con la finalidad de atender gastos menudos y urgentes no programables y dar viabilidad a los tramites de pago; así mismo se designe a la persona responsable del manejo de caja chica.

Sin otro particular me suscribo de usted, esperando la atención que merece la presente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

LUIS E. NIEVA SANTIVANEZ  
SUB-GERENTE DE ADMINISTRACION

C/c  
Archivo

Y Gerente

**PROVEIDO**

PASE A: Secretaria General

PARA: Formule Resolución de Alcaldía Designando  
al Sr. Luis E. Nieva Santivanez  
Gerente de Administración

FECHA: 31-01-2011

31-01-2011